



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Aspectos Generales

CONTRATO No.	170074-0-2017 (Orden de Compra 15342, numeración interna Tienda Virtual del Estado Colombiano - Acuerdo Marco de Precios)
OBJETO	Suministro de dotaciones para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda – Vestuario Caballero.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y ocho pesos M/Cte. (\$2.648.058,00).
CONTRATISTA	DGERARD MG S.A.S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de marzo de 2017
FECHA DE INICIO	24 de marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de junio de 2017
PLAZO	Tres (3) meses
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	24/03/2017 a 24/06/2017
SUPERVISOR	Oscar Javier Cruz Martínez Subdirector del Talento Humano

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES (Acuerdo Marco de Precios CCE-456-1-AMP-2016, clausula 12 – Obligaciones de los Proveedores)

12.1 Entregar las Dotaciones de Vestuario de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. Cumplió.

12.2 Cumplir con los requisitos mínimos de: (i) Punto Virtual; (ii) Tienda Móvil y/o (iii) Establecimientos. Cumplió.

12.3 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

12.4 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

12.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contabilidad@shb.gov.co
Nit. 899.889 061-9
Bogotá Distrito Capital – Colombia



MEJOR PARA TODOS

37-F.61
V.3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

12.6 Responder en las condiciones y dentro del término previstos en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Cumplió.

12.7 Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco. Cumplió.

12.8 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. Cumplió.

12.9 Abstenerse de entregar Vestuario distinto al definido en la orden de Entrega y establecido en los Documentos del Proceso.

12.10 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. Cumplió.

12.11 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. Cumplió.

12.12 Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o Beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normativa aplicable a la protección de datos personales. Cumplió.

12.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

12.14 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, confección, certificados de entrega e importación exigidos en el Proceso de Contratación de las Dotaciones de Vestuario por las Entidades Compradoras. Cumplió.

12.15 Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico en la Operación Principal.

12.16 Poner a disposición de las Entidades Compradoras y Beneficiarios los Establecimientos correspondientes a la categoría 1, en el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada al amparo del Acuerdo Marco.

12.17 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. Cumplió.

12.18 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. Cumplió.

12.19 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradora eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. Cumplió.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shc.gov.co
Nº: 299.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F.61
V.6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- 12.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 12.21 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de las Dotaciones de Vestuario por mora de la Entidad Compradora.
- 12.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 12.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. Cumplió.
- 12.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 12.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Dotaciones de Vestuario por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 27.
- 12.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 12.28 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 12.29 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.30 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.
- 12.31 Notificar por escrito al asegurado que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- 12.32 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 12.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contacto@shd.gov.co
Nº. 899.899.051-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



MEJOR
PARA TODOS

37-F.61
V.6

12.34 Poner a disposición de las Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la redención de las Dotaciones de Vestuario. Cumplió.

12.35 Enviar por correo electrónico al supervisor de la Orden de Compra los usuarios y contraseñas para la redención de las Dotaciones de Vestuario, en los términos de la Cláusula 8, cuando la entrega sea a través de Punto Virtual. Cumplió.

12.36 Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Órdenes de entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 8 y en los lugares definidos en la Orden de Compra. Cumplió.

12.37 Entregar las Dotaciones de Vestuario en las tallas no comerciales de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Cumplió.

12.38 Garantizar medidas de seguridad de las Órdenes de Entrega para evitar la redención errada de las Dotaciones de Vestuario. Cumplió.

12.39 Abstenerse de entregar Vestuario que no corresponda al Catálogo del Acuerdo Marco y al Anexo 1 del pliego de condiciones. Cumplió.

12.40 Abstenerse de cobrar excedentes en dinero a los Beneficiarios de las Dotaciones de Vestuario. Cumplió.

12.41 Garantizar el cambio de las Dotaciones de Vestuario en los términos establecido en los Documentos del Proceso. Cumplió.

12.42 Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotaciones de Vestuario redimidas mensualmente, cuando ésta así lo solicite. Cumplió.

12.43 Actualizar el Catálogo para cada entrega de Dotaciones de Vestuario según lo establecido en los Documentos del Proceso.

12.44 Ofrecer un muestrario de al menos un kit de cada una de las Dotaciones de Vestuario adquiridas por la Entidad Compradora, cuando ésta así lo solicite.

12.45 Ofrecer una línea de servicio o atención al cliente a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios de mínimo ocho (8) horas diarias hasta las 6 p.m. de lunes a sábado. Cumplió.

12.46 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.47 Cumplir con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.48 Publicar en el Punto Virtual la guía de uso del mismo. Esta guía debe estar disponible para los Beneficiarios y las Entidades Compradoras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y ocho pesos M/Cte. (\$2.648.058,00) incluido IVA, por concepto de la ejecución del contrato de suministro No. 170074-0-2017.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
369	25/07/2017	\$2.648.058,00
TOTAL PAGADO		\$2.648.058,00

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	\$2.648.058,00		
Valor adiciones	\$00,00		
Valor total ejecutado del contrato			\$2.648.058,00
Valor total de pagos		\$2.648.058,00	
Valor no ejecutado del contrato			\$00,00
Saldo a favor del Contratista			
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda		\$00,00	
SUMAS IGUALES	\$2.648.058,00	\$2.648.058,00	\$2.648.058,00

Detalle de amortización del anticipo

No aplica.

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

Valor por pagar: \$00,00
Valor por ejecutar: \$00,00

Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada

Durante la ejecución del contrato, se suministraron doce (12) órdenes de entrega para la dotación de vestuario caballero del mes de abril de 2017, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor, las condiciones establecidas en el contrato y el Acuerdo Marco de Precios. Dichas órdenes de entrega fueron redimidas por los funcionarios.

Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.

Ninguno.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactanos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



37-F.61
V.6

Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

Ninguna.

Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

Ninguno.

Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.

Ninguna.

Estado de las garantías

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015 no se exigirán las garantías de que trata el Título III del citado Decreto, en razón a que el Acuerdo Marco de Precios, contempla la constitución de Garantías por parte de los proveedores a favor de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Recomendación de imposición de sanciones

Ninguna

Certificación pago aportes

Con base en la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales presentada por el revisor fiscal de Dgerard MG S.A.S., para el trámite de pago mensual durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

Información de interés documental.

No aplica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Seguimiento a los riesgos del contrato

Riesgos del contrato de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE-456-1-AMP-2016:

1. Colusión de los proveedores en la operación principal: corresponde a Colombia Compra Eficiente.
2. Cambios en los tributos y aranceles aplicables: corresponde a Colombia Compra Eficiente.
3. Cambios significativos en el precio del algodón o del cuero en la ejecución del Acuerdo Marco de Precios: corresponde a Colombia Compra Eficiente.
4. Cambios no significativos en el precio de los insumos del vestuario en la ejecución del Acuerdo Marco de Precios: corresponde al proveedor.
5. Terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios con un Proveedor: corresponde a Colombia Compra Eficiente.
6. Incumplimiento en el plazo de entrega del Vestuario: No se presentó durante el desarrollo del contrato.
7. Incumplimiento en los requisitos técnicos del Vestuario: No se presentó durante el desarrollo del contrato.
8. Reclamación del beneficiario por la calidad del Vestuario: No se presentó durante el desarrollo del contrato.
9. Oferta de precios artificialmente bajos: corresponde a Colombia Compra Eficiente.
10. Falsificación de las órdenes de entrega: No se presentó durante el desarrollo del contrato.
11. Falta de capacidad del Proveedor para cumplir con las Órdenes de Compra de las Entidades Estatales: No se presentó durante el desarrollo del contrato.
12. La Entidad Compradora no planea correctamente el número de Dotaciones de Vestuario solicitadas en la Orden de Compra: No se presentó durante el desarrollo del contrato.

Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

El supervisor del contrato de suministro No. 170074-0-2017, orden compra No. 15342, del 24/03/2017, certifica que Dgerard MG S.A.S., identificado con NIT No. 900.475.452-9 cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos y el acuerdo marco de precios, durante el periodo comprendido entre el 24/03/2017 al 24/06/2017.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2017.

OSCAR JAVIER CRUZ MARTÍNEZ
Subdirector del Talento Humano
Supervisor

Proyectado por: *Cindy Elizabeth Mora Suath - profesional universitaria* | *Cindy elba suath* | 27 de noviembre de 2017

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@hacienda.gov.co
Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**
37-F.61
V.6

